



Oficio CPS/182/2024

Asunto: Remisión Opinión sobre el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador
Guadalajara, Jalisco a 21 de junio de 2024

Mtro. Gilberto Tinajero Díaz
Secretario Técnico
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Presente

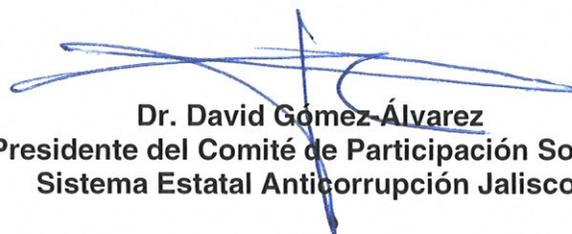
Además de hacerle llegar un cordial saludo, le escribo para para remitirle la Opinión sobre el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador, como parte de las atribuciones del Comité de Participación Social (CPS) establecidas en la fracción XIII del artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; así como el dispositivo legal 7 del Reglamento Interno de dicho Comité.

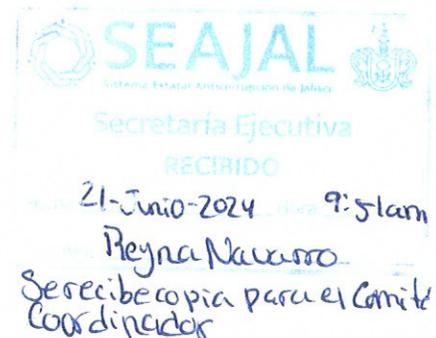
En ese sentido, le comento que la Opinión fue analizada y discutida en el seno del CPS durante la reunión de trabajo y aprobada en la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Participación Social del SEAJAL realizada el 30 de mayo de 2024 y que puede consultar en la liga: https://www.youtube.com/live/RT_gaxFgjv0

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier duda o aclaración.

Atentamente

“2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”


Dr. David Gómez-Álvarez
Presidente del Comité de Participación Social
Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco



c.p.p. Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. -para conocimiento y trámite correspondiente



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



Comité de
Participación Social
JALISCO

OPINIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR 2024

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

DAVID GÓMEZ - ÁLVAREZ
PEDRO VICENTE VIVEROS REYES
NEYRA JOSEFA GODOY RODRÍGUEZ
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
MONICA LIZETH RUIZ PRECIADO



Fundamentación:

Como parte de las atribuciones del Comité de Participación Social (CPS) establecidas en la fracción XIII del artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco¹; así como el dispositivo legal 7 del Reglamento Interno de dicho Comité, a continuación, se emite la opinión sobre el Programa de Trabajo Anual 2024 del Comité Coordinador².

Antecedentes:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y éste con el Sistema Nacional y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

En atención a la facultad que establece la fracción I del artículo 8 de la Ley mencionada el Comité Coordinador elaboró su Programa de Trabajo Anual, mismo que fue aprobado por unanimidad su Programa de Trabajo 2024 en la Segunda Sesión Ordinaria celebrado con fecha 21 de marzo del año en curso.

Las 42 actividades planteadas en el Programa de Trabajo representan un trabajo coordinado por parte de las instancias que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Acuerdos:

Una vez analizado el Programa de Trabajo Anual 2024 del Comité Coordinador, el Comité de Participación Social (CPS) señala diversas ventajas en dicho documento, destacando entre ellas:

¹ <https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2023/03/Ley-del-Sistema-Anticorrupcion-del-Estado-de-Jalisco-150323.pdf>

² <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2024/03/Programa-de-Trabajo-Anual-2024-CC.pdf>



- Se da continuidad a las actividades y proyectos planteados en el plan de trabajo del año anterior inmediato, lo que significa un aprovechamiento de los recursos y esfuerzos previamente desarrollados a fin de perfeccionarlos o, en su caso, adaptarlos a las necesidades que pudieran surgir en el contexto local y un ejercicio de rendición de cuentas.
- Un elemento importante del Programa de Trabajo Anual 2024 del Comité Coordinador es su articulación y coordinación con los programas de trabajo de las otras instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL).
- Se trata del primer Programa de Trabajo Anual 2024, en que el Comité Coordinador incorpora la metodología de la Adopción, Adaptación y Alineación (AAA) para la integración de actividades en el Programa de Trabajo Anual.

Asimismo, se sugiere contemplar los siguientes aspectos para la elaboración del plan de trabajo de los años subsiguientes:

- Se reitera la sugerencia que se realizó en las opiniones emitidas a los Programas de Trabajo de años anteriores, respecto de que cada instancia del Comité Coordinador considere en su anteproyecto de presupuesto anual, un presupuesto a los proyectos en los que se encuentra directamente relacionada, que abone a una mejora en el Anexo Transversal Anticorrupción.
- Se reitera la recomendación del año pasado de realizar mesas de trabajo en la que se presenten los proyectos a trabajar por cada instancia, a fin de determinar si alguna otra (instancia) puede colaborar en el cumplimiento de la meta, y sea un trabajo coordinado que permitirá fortalecer las agendas; lo que, además, ayudará a no duplicar actividades – en su programa de trabajo como instancia respecto del que elabora el Comité Coordinador-.



- Se recomienda aprobar el Programa de Trabajo del Comité Coordinador a más tardar dentro del primer bimestre del año con la intención de alcanzar los objetivos planteados.

Finalmente, se reitera el compromiso por parte de este Comité de Participación Social para colaborar de manera conjunta con el Comité Coordinador, a fin de concretar los proyectos planteados en el documento del cual se emite la presente opinión y que pueda atenderse y erradicar el fenómeno de la corrupción en el Estado de Jalisco.

Esta Opinión sobre el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador fue aprobada en la Octava Sesión Ordinaria del CPS 2023-2024, realizada el 30 de mayo de 2024.



David Gómez - Álvarez
Presidente



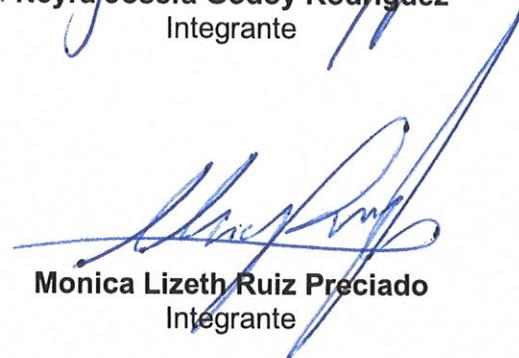
Pedro Vicente Viveros Reyes
Integrante



Neyra Josefa Godoy Rodriguez
Integrante



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Integrante



Monica Lizeth Ruiz Preciado
Integrante

La presente hoja de firmas forma parte integral de la opinión técnica sobre el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2024 que consta de 4(cuatro) página incluyendo la presente. -----